

CERTIFICACIÓN GADMQ-SG-041-2025

Abg. Ángel Chicaiza Gancino, en mi calidad de **Secretario General y de Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma**, en amparo a lo que dispone el Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, para los fines de ley extendiendo lo siguiente:

C E R T I F I C O:

QUE, el pleno del Concejo Municipal del cantón Quinsaloma, en Sesión Ordinaria de fecha jueves 17 julio del 2025, en el tratamiento del punto del orden del día, **TERCER PUNTO.** – Análisis y autorización del convenio entre el Gobierno Autónomo de Centralizado Municipal De Pangua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinsaloma para la entrega en comodato de los espacios de terreno, donde se edificará el tanque de captación y la constitución de la servidumbre de paso de la línea de conducción del sistema de agua para la ciudad de Quinsaloma y el establecimiento de mesas de diálogo para la solución de problemas limítrofes entre las dos jurisdicciones. El pleno del concejo municipal con 5 votos a favor (1 votos razonado) **RESOLVIÓ;** Autorizar al Ing. Cristhian Aldaz González, alcalde del cantón, para la suscripción del convenio entre el Gobierno Autónomo de Centralizado Municipal De Pangua y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinsaloma para la entrega en comodato de los espacios de terreno, donde se edificará el tanque de captación y la constitución de la servidumbre de paso de la línea de conducción del sistema de agua para la ciudad de Quinsaloma y el establecimiento de mesas de diálogo para la solución de problemas limítrofes entre las dos jurisdicciones

Quinsaloma, 18 de julio del 2025.

Lo certifico.

Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Msc.
**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA**